



HOJA INFORMATIVA 11

ANDALUCÍA

Del 18 de agosto al 21 de septiembre, los jueves, sábados, domingos y festivos. **En la zona costera de Cádiz será entre el 5 y el 21 de septiembre** todos los días de la semana.

Especies: codorniz, tórtola, palomas (torcaz, bravía y zurita) y córvidos.

Conejo: Del 9 de agosto al 29 de noviembre, jueves, sábados, domingos y festivos.

ARAGÓN

Con carácter general, del 12 de agosto al 16 de septiembre, un máximo de 17 días, a especificar por el titular del coto según Plan Anual de Aprovechamientos Cinegéticos.

Especies: codorniz, tórtola (desde el 21 de agosto con cupo de 8 ejemplares por cazador y día), paloma torcaz, bravía y zurita (desde el 11 de septiembre), urraca, ánade real (en términos municipales del anejo 4 Orden de Vedas) y conejo (en términos municipales del anejo 2 Orden de Vedas) y zorro

ASTURIAS

Del 2 al 19 de agosto, exclusivamente en aquellos cotos que lo soliciten, los jueves, domingos y festivos, excepto en las zonas de prácticas cinegéticas expresamente declaradas.

Especies: zorro, paloma torcaz y bravía, gaviota reidora, gaviota patiamarilla, estornino pinto, urraca, corneja y codorniz (codorniz sólo en cotos regionales o reservas con una densidad de población suficiente para su aprovechamiento cinegético).

CANTABRIA

En el período de media veda se autoriza la caza de la **codorniz, la paloma torcaz, la urraca, y la corneja** en los siguientes días hábiles: **26, 28 y 30 de agosto, y el 1, 2, 4, 6, 8 y 9 de septiembre**. El **cupo** será de 15 ejemplares de cualquier ave mencionada por cazador y día. Codornices límite 10 ejemplares.



HOJA INFORMATIVA 11

CASTILLA LA MANCHA

Codorniz: 21 de agosto al 15 de septiembre, excepto en las comarcas agrarias Serranía Alta de la provincia de Cuenca y Alcarria Baja de la provincia de Guadalajara que comprenderá del 27 de agosto al 15 de septiembre, ambos inclusive.

Tórtola común, paloma torcaz, urraca y zorro: 21 de agosto al 21 de septiembre, ambos inclusive para paloma torcaz. Los días hábiles para la paloma torcaz serán los días de apertura y cierre; y jueves, sábados y domingos.

El cupo máximo de tórtolas por cazador y día será cinco.

CASTILLA Y LEÓN

Del 15 de agosto al 16 de septiembre. Para la tórtola común, la paloma bravía y torcaz se retrasa el comienzo de la época hábil al 25 de agosto.

Los días hábiles serán no más de 20 días.

Especies: codorniz, tórtola común, paloma torcaz y bravía, urraca, corneja y zorro. Cupos tórtola 4 piezas por jornada y cazador. Cupos codorniz 25 piezas por jornada y cazador.

CATALUÑA

En los terrenos cinegéticos de régimen especial que lo tengan aprobado en su plan técnico de gestión cinegética. **BARCELONA Y CATALUÑA CENTRAL, salvo la comarca de EL SOLSONÈS: 19, 26 y 28 de agosto y 2 de septiembre. GERONA: del 19 de agosto al 9 de septiembre**, los jueves, domingos y festivos. **LÉRIDA y comarca de EL SOLSONÈS: del 15 de agosto al 11 de septiembre**, los jueves, sábados, domingos y festivos. **TARRAGONA y TIERRAS DEL EBRO: 19 y 26 de agosto y día 2 y 9 de septiembre.**

Especies: codorniz, tórtola común, paloma torcaz, paloma bravía, urraca, estornino pinto, gaviota reidora, gaviota patiamarilla y zorro.



HOJA INFORMATIVA 11

EXTREMADURA (Prorrogada Orden de Vedas 2017 – 2018)

Desde el 3er domingo de agosto hasta el 2º domingo de septiembre, sábados, domingos y festivos. Codorniz: Se iniciará el 15 de agosto.

Horario de 07:00 a 11:00, y a partir de las 17:00 horas.

Especies: codorniz en la modalidad de al salto y en puesto fijo (pudiendo emplearse 1 perro, atado en el puesto hasta el momento del cobro): tórtola común, paloma, estornino pinto, urraca, grajilla, ánade real y zorro. Queda prohibida la utilización de reclamos, excepto para el zorro.

GALICIA

Entre el **18 de agosto y el 9 de septiembre**, los sábados y domingos.

Especies: codorniz, paloma torcaz y tórtola común, con un máximo de cinco codornices, cinco tórtolas por cazador y día.

ISLAS BALEARES

IBIZA: Orden de Vedas pendiente de su publicación.

MALLORCA: Orden de Vedas pendiente de su publicación.

MENORCA: Orden de Vedas pendiente de su publicación.

ISLAS CANARIAS

EL HIERRO: Del 5 de agosto al 25 de noviembre, conejo con perro y hurón; del 16 de septiembre al 18 de noviembre, perdiz moruna y paloma bravía con perro y escopeta y del 16 de septiembre al 14 de octubre codorniz. **Días hábiles:** Jueves, domingos y festivos (codorniz sólo domingos). **Especies:** Conejo (sin escopeta), perdiz moruna, paloma bravía y codorniz. **Cupo:** Por cazador y día se autoriza un máximo de cinco conejos, cinco perdices morunas, cinco codornices y ocho palomas bravías, sin superar las diez capturas. Por cuadrilla (entre tres y cinco personas con un máximo de tres escopetas) doce conejos, doce perdices morunas y dieciséis palomas bravías, sin superar las veinte capturas.

FUERTEVENTURA: Del 5 de agosto al 28 de octubre. **Especies:** conejo, ardilla moruna y animales asilvestrados, con perro de pelo y hurón. Del 16 de septiembre al 28 de octubre y el jueves 25 de octubre. **Especies:** perdiz moruna, paloma bravía, ardilla moruna y animales asilvestrados con perro de pluma y escopeta o arco. **Días hábiles:** Domingos. **Cupo:** Por cazador y día se autoriza un máximo de cuatro piezas entre conejos y perdices morunas y 50 palomas bravías, por cuadrilla



HOJA INFORMATIVA 11

(entre tres y cinco cazadores) y día se autoriza un máximo de 12 perdices morunas o 12 conejos y 90 palomas bravías.

GRAN CANARIA: Del 26 de agosto al 28 de octubre, conejo con perro y hurón –sin hurón y con perro del 5 al 23 de agosto-. Del 16 de septiembre al 28 de octubre perdiz, paloma y animales asilvestrados con perro y escopeta. **Días hábiles:** Jueves y Domingos. **Especies:** conejo, perdiz roja, paloma bravía y animales asilvestrados. **Cupo:** tres conejos y tres perdices rojas. Por cuadrilla (entre tres y cinco titulares de licencia de caza) y día, nueve conejos y nueve perdices rojas.

LA GOMERA: Del 5 de agosto al 9 de septiembre, conejo con perro y sin hurón los domingos. Perdiz con perro de pluma y sin arma (Jueves, sábados y domingos) del 5 de agosto al 9 de septiembre. Todas las especies autorizadas con perro y hurón y/o escopeta siete domingos entre el 16 de septiembre y el 28 de octubre y los jueves 27 de septiembre, 4 y 11 de octubre. **Especies:** conejo, perdiz moruna, paloma bravía y animales asilvestrados. **Cupo:** tres piezas bien perdices morunas o conejos, no pudiendo mezclar especies.

LANZAROTE: Jueves y domingos del 5 de agosto al 11 de noviembre, conejo con perro podenco y hurón. Domingos entre el 16 de septiembre y el 11 de noviembre, perdiz moruna y paloma bravía con escopeta y perro de muestra. **Especies:** conejo, perdiz moruna y paloma bravía. **Cupo:** con podenco y hurón, con o sin escopeta, cuatro conejos (12 por cuadrilla); con perro de muestra y escopeta, cuatro perdices morunas por cazador y día.

LA PALMA: Entre el 5 de agosto y el 2 de diciembre, conejo con perro, hurón y escopeta, no autorizándose la caza con hurón a partir del 28 de octubre. Desde el 5 de agosto al 2 de diciembre, paloma bravía con escopeta. Desde el 16 de septiembre al 18 de noviembre, perdiz moruna con perro y escopeta. **Días hábiles:** Jueves y Domingos. **Especies autorizadas:** conejo, perdiz moruna, paloma bravía y animales asilvestrados. **Cupo:** cinco conejos y tres perdices morunas por cazador y día; diez conejos y cinco perdices morunas por cuadrilla (entre tres y cinco cazadores) con un máximo de dos escopetas.

TENERIFE: Desde el 5 de agosto hasta el 11 de noviembre, conejo con perro y hurón sin escopeta. Del 5 de agosto al 13 de septiembre, perdiz moruna con perro de muestra sin escopeta –con escopeta del 16 de septiembre al 11 de noviembre, mismo periodo que para la paloma bravía-. **Días hábiles:** Jueves y Domingos. **Especies:** conejo, perdiz moruna, paloma bravía y animales asilvestrados. **Cupo:** cuatro conejos y tres perdices morunas por cazador y día; por cuadrilla (entre dos y cinco cazadores con un máximo de dos escopetas) y día, diez conejos y seis perdices morunas.



HOJA INFORMATIVA 11

LA RIOJA

Del 15 de agosto al 8 de septiembre, los martes, jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional y autonómico.

Especies: codorniz, tórtola común, paloma torcaz, urraca, corneja negra, estornino pinto y zorro. Tórtola, apertura 25 de agosto.

Cupo: Máximo por cazador y día 20 piezas de codorniz y 5 de tórtola común. El resto sin cupo.

MADRID

Del 15 de agosto al 15 de septiembre, los jueves, sábados, domingos y festivos. Especies: tórtola común, paloma torcaz, paloma bravía, estornino pinto, urraca, grajilla, corneja, codorniz y zorro. Cupo total de 10 ejemplares de tórtola común y 10 ejemplares de codorniz por cazador y día.

MURCIA

Especies: paloma torcaz, paloma bravía, urraca y gaviota patiamarilla: entre el 16 de agosto al 9 de septiembre, los jueves, sábados, domingos y festivos.

Tórtola común y codorniz: Sólo los domingos 26 de agosto y 2, 9 y 16 de septiembre.

Cupo: Para la tórtola y codorniz se fija en 8 y para la paloma torcaz en 10 ejemplares.

NAVARRA

Codorniz: Zona Sur: Del 15 de agosto al 23 de septiembre, los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional, foral o local, dentro de las áreas establecidas en los Planes de Ordenación Cinegética. **Zona Norte: Del 15 de agosto al 23 de septiembre**, los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional, foral o local, en todos los terrenos acotados. Asimismo, se podrá cazar esta especie los mismos días hábiles establecidos en cada acotado para la **perdiz roja**. Se establece un cupo máximo de 10 capturas por cazador y día en ambas zonas.

Tórtola común: Zona Sur: Del 15 de agosto al 23 de septiembre, los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional, foral o local. **Zona Norte: Del 15 de agosto al 23 de septiembre**, los jueves, sábados, domingos y festivos de



HOJA INFORMATIVA 11

carácter nacional, foral o local, en todos los terrenos acotados. Se establece un cupo máximo de 2 capturas por cazador y día en ambas zonas.

Urraca, grajilla y corneja: épocas establecidas en la Orden Floral para la caza de cualquier otra especie en las mismas condiciones que éstas.

PAÍS VASCO

ÁLAVA: Orden de Vedas pendiente de publicación.

VIZCAYA: Orden de Vedas pendiente de publicación.

GUIPÚZCOA: Orden de Vedas pendiente de publicación.

VALENCIA

Puesto fijo:

Especies: Paloma torcaz, bravía, zurita, estornino pinto, urraca y zorro.

Período: Del segundo domingo de agosto al segundo domingo de septiembre, jueves, sábados, domingos y festivos autonómicos y nacionales.

Condiciones específicas: cada cazador podrá auxiliarse de hasta un máximo de dos perros para el cobro de las piezas.

Tórtola europea: Del tercer domingo de agosto al segundo domingo de septiembre. Sólo domingos. Cupo máximo de 8 ejemplares por cazador y día. Condiciones específicas: cada cazador podrá auxiliarse de hasta un máximo de dos perros para el cobro de las piezas.

Al salto o en mano:

Especie: Codorniz: Del segundo domingo de agosto al segundo domingo de septiembre, sábados, domingos y festivos autonómicos y nacionales. Cupo máximo de 8 ejemplares por cazador y día.

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN
Agosto 2018